



PERÚ

Municipalidad Distrital de Chorrillos

Órgano de Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

MEMORANDO N.º 280-2021-MDCH/OCI

- A:** **Érlan Hernán Rospigliosi Ávila**
Gerente de Informática y Tecnología
- Asunto:** Publicación de las recomendaciones de los informes de control orientadas al mejoramiento de la gestión en el Portal de Transparencia de la Municipalidad, correspondiente al segundo semestre 2020.
- Ref.:** a) Normas Generales de Control Gubernamental aprobada con Resolución de Contraloría n.º 273-2014-CG de 12 de mayo de 2014 y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC, Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG publicada el 23 noviembre de 2020.
c) Inciso p) del artículo 8º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado con Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM.
- Fecha:** Chorrillos, 13 de agosto de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted para manifestarle que en el marco de la normativa de la referencia a), el Órgano de Control Institucional dispuso la realización de un servicio relacionado a la **implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación.**

Al respecto, en cumplimiento de la normativa de la referencia b), remito a su despacho el apéndice n.º 02, "Formato para publicación de recomendaciones del Informe de Control Posterior orientadas a mejorar la Gestión de la Entidad", para su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad, en concordancia con lo previsto en la normativa de la referencia c). Es preciso indicar que en el primer semestre 2021, las recomendaciones por los servicios de control indicado tienen el siguiente estado: seis (6) referidas al mejoramiento de la gestión fueron implementadas; y cuatro (4) quedan pendientes de implementación.

Cabe precisar, que de acuerdo a lo previsto en el numeral 7.3.1 de la Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC, el plazo máximo para la publicación del reporte adjunto **es de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido el presente (hasta el jueves 19 de agosto de 2021).**

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



13 AGO 2021

FIRMA



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Abog. Manuel Alfonso Zárate Paiva
Jefe del Órgano de Control Institucional

MZP/fsch

www.munichorrillos.gob.pe

Av. Defensores del Morro
2280, Tercer Piso
Chorrillos, Lima, Perú
Teléf: 680-3030, Anexo 2041
Correo: oci.mch@gmail.com

Apéndice N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Municipalidad Distrital de Chorrillos		
Periodo de seguimiento:		04 de enero al 30 de junio de 2021		
N° DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
710-2016-1-C822 Obra: Mejoramiento de infraestructura de servicios públicos ubicado en el circuito de playas agua dulce, sub lote A, Distrito de Chorrillos, Lima, Lima - periodo: 30 de marzo de 2011 al 30 de abril de 2016	Auditoria de Cumplimiento	13	Que los estudios de pre inversión sean encargados a equipos multidisciplinarios, en los que participen especialistas en temas técnicos y legales relacionados a la naturaleza de cada proyecto, cuya participación garantice documentos de contenidos suficientes y con la adecuada previsión de recursos para su ejecución. (Conclusión n.º 9)	Implementada
710-2016-1-C822 Obra: Mejoramiento de infraestructura de servicios públicos ubicado en el circuito de playas agua dulce, sub lote A, Distrito de Chorrillos, Lima, Lima - periodo: 30 de marzo de 2011 al 30 de abril de 2016	Auditoria de Cumplimiento	16	Que la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano elabore, custodie y archive la documentación de los procesos, actividades, tareas y modificaciones que se realiza en la ejecución de las obras por la modalidad de administración directa, para facilitar la correcta revisión de los mismos y garantizar la trazabilidad de los trabajos ejecutados. (Conclusiones n.ºs 11 y 12)	Implementada
710-2016-1-C822 Obra: Mejoramiento de infraestructura de servicios públicos ubicado en el circuito de playas agua dulce, sub lote A, Distrito de Chorrillos, Lima, Lima - periodo: 30 de marzo de 2011 al 30 de abril de 2016	Auditoria de Cumplimiento	17	Se formalice la entrega de las obras culminadas, al área encargada del mantenimiento de las obras, para que se programe y realice su adecuado mantenimiento. (Conclusión n.º 11)	Implementada
710-2016-1-C822 Obra: Mejoramiento de infraestructura de servicios públicos ubicado en el circuito de playas agua dulce, sub lote A, Distrito de Chorrillos, Lima, Lima - periodo: 30 de marzo de 2011 al 30 de abril de 2016	Auditoria de Cumplimiento	18	La designación formal de los profesionales titulados y habilitados que serán responsables de la dirección técnica de la obra y de la supervisión e inspección de la obra, archivando y custodiando la documentación de dichas designaciones. (Conclusión n.º 12)	Implementada
710-2016-1-C822 Obra: Mejoramiento de infraestructura de servicios públicos ubicado en el circuito de playas agua dulce, sub lote A, Distrito de Chorrillos, Lima, Lima - periodo: 30 de marzo de 2011 al 30 de abril de 2016	Auditoria de Cumplimiento	19	La implementación de un ambiente adecuado para el archivo de la documentación generada en la ejecución de las obras, y la elaboración de una directiva interna que establezca los procesos, procedimientos y responsabilidades en la custodia y archivo de los documentos. (Conclusión n.º 12)	Implementada
001-2019-2-2154-AC Contrataciones sobre postes ornamentales, farolas, bancas y bienes similares	Auditoria de Cumplimiento	2	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, capacite al personal de la subgerencia de Logística y Control Patrimonial en los temas relacionados a las contrataciones de bienes y servicios, incidiendo en la supervisión a los referidos procedimientos de contrataciones, a fin de cautelar su adecuada ejecución; asimismo, en que los expedientes de contratación cuenten con la documentación sustentatoria, desde la decisión de adquirir hasta la finalización de la ejecución contractual. (Conclusiones n.ºs 1, 2, 3, 4 y 5)	Implementada
002-2019-2-2154 Gastos por publicidad efectuada el 04 de noviembre de 2018	Auditoria de Cumplimiento	3	Disponer que la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas prioricen las actividades de elaboración, revisión y mejoramiento de los procedimientos técnico administrativos, con la finalidad de normar y precisar procedimientos conducentes a garantizar que las contrataciones de servicios de publicidad se realicen en estricta observancia de la normatividad vigente. (Conclusión n.º 1)	Pendiente
002-2019-2-2154 Gastos por publicidad efectuada el 04 de noviembre de 2018	Auditoria de Cumplimiento	4	Disponer que el Gerente de Administración y Finanzas, adopte medidas de fortalecimiento con capacitaciones para que la Subgerencia de Tesorería para que el pago de los servicios prestados se realicen previa conformidad del área usuaria, con la finalidad de asegurar que los procesos, actividades, tareas y obligaciones cumplan con la normatividad vigente. (Conclusión n.º 1)	Pendiente
014-2019-2-2154 Materiales de construcción para entidades públicas y privadas, otorgados bajo la denominación de donación, en los periodos 2017 - 2018	Auditoria de Cumplimiento	4	Poner en conocimiento del Concejo Municipal para que, en el uso de sus facultades y en coordinación con las áreas pertinentes analicen la legalidad del Acuerdo de Concejo n.º 008-2007-MDCH de 18 de abril de 2007, toda vez que contraviene lo dispuesto en la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. (Conclusiones n.ºs 1, 2, 3, 4 y 5)	Pendiente
014-2019-2-2154 Materiales de construcción para entidades públicas y privadas, otorgados bajo la denominación de donación, en los periodos 2017 - 2018	Auditoria de Cumplimiento	7	Disponer a la Gerencia de Desarrollo Urbano, para que, por intermedio de la Subgerencia de Obras Públicas, se evalúe los procedimientos técnicos en la aplicación de Sistema Nacional de Programación Multiannual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE. (Conclusiones n.ºs 1, 2, 3, 4 y 5)	Pendiente

